CONTINGENTE NUMERO	NOMENCLAT. COMBIMADA	DESCRIPCIOM MERCANCIAS	DADITHAD CONVOCADA
EFTA II-ti Notas: #.1	\$5.28.10.71	Aparatos transmisores y receptores de radiotelefonía y radiotelegrafía; aparatos emisores y receptores de radiodifusión y de televisión (incluidos los receptores combinados con un aparato de registro o de reproducción del sonido) y aparatos tomavistas de televisión; aparatos de radioguía, radiodetección, radiosondeo y radiotelemando:	The state of the s
		Aparatos transmisores y receptores de radiotelefonia y radiotelegrafía; aparatos emisores y receptores de radiodifusión y de televisión (incluidos los receptores combinados con un aparato de registro o de reproducción del sonido) y aparatos tomavistas de televisión:	173 Unidades
		 Aparatos receptores, incluso combinados con un aparato de registro o reproducción del sonido: los demás: 	
		-, no expresados: - de televisión en color con la diagonal de la pantalla de 42 cm o menos.	

Notas:

Múmero 1.- Se utilizará exclusivamente el formulario *Solicitud de Adjudicación de Contingente Cuantitativo de Importación*.

Número 2.- Se podrán centralizar las autorizaciones administrativas en la oficina elegida por el solicitante. Número 3.- Si los productos que le interesan son todos, consigne la mención "todas" en la casilla número 7 del formulario de

"Solicitud de Adjudicación de Contingente Cuantitativo de Importación". Número 4.- Acompaña recibo de consumo de energía eléctrica del último año.

Múmero 5.- Especifique concretamente el producto que le interesa en la casilla número 8 del impreso "Solicitud de Adjudicación de Contingente Cuantitativo de Importación".

29718 RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 29 de diciembre de 1988.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 29 de diciembre de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 36, 46, 17, 13, 39, 48. Número complementario: 35.

El próximo sorteo de la Loteria Primitiva, número 1/1989, que tendra caracter público, se celebrara el dia 5 de enero de 1989, a las veintidos horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 29 de diciembre de 1988.-El Director general, P. S., el Gerente de la Loteria Nacional, José Luis Pol Meana.

MINISTERIO DEL INTERIOR

29719 CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de diciembre de 1988 por la que se delegan determinadas atribuciones del Ministro del Interior en el Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Subsecretario y Directores generales del Departamento.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden publicada en el «Boletin Oficial del Estado» número 302, de fecha 17 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 35447:

Articulo 2.º, parrafo inicial, donde dice: «... salvo que correspondan el Sccretario de Estado-Directro de la Seguridad del Estado ...», debe decir. «... salvo que correspondan al Secretario de Estado-Director de la Artículo 2.º, número 4, donde dice: «... así como los rescursos de alzada ...», debe decir: «... así como los recursos de alzada ...».

Artículo 3.6, número 1, apartado a), donde dice: «... con la correspondiente faculta de contratación ...», debe decir: «... con la correspondiente facultad de contratación ...».

En la página 35448:

Artículo 9.º, donde dice: «Siempre que se hagan uso ...», debe decir: «Siempre que se haga uso ...».

29720 CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Subsecretaria, por la gue se delegan atribuciones en determinadas autoridades del Departamento.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 17 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 35449:

Artículo 1.º, número 1.5, donde dice: «En relación con el personal laboral destinado en los Servicios Centrales del Departamento, todas aquellas competencias que no estén atribuidas al Ministerio para las Administraciones Públicas y que correspondan al Subsecretario de acuerdo con el Convenio Colectivo del Departamento, con excepción de las atribuidas a otras autoridades en los apartados cuarto y sexto de esta Resolución.», debe decir: «En relación con el personal laboral, todas aquellas competencias que no estén atribuidas al Ministerio para las Administraciones Públicas y que correspondan al Subsecretario de acuerdo con el Convenio Colectivo del Departamento, con excepción de las atribuidas a otras autoridades en los apartados cuarto, quinto y sexto

de esta Resolución».

Artículo 1.º, número 2, donde dice: «... sobre delegación de las atribuciones en los Directores generales ...», debe decir: «... sobre delegación de atribuciones en los Directores generales ...».

Artículo 4.º, número 1.3, apartado d), donde dice: «La creación de atribuciones en los Directores generales ...».

permisos y licencias», debe decir: «La concesión de permisos y licencias».